



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 14 de Diciembre de 2020.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0004380/2019, mediante el cual la Dra. Natalia Judith MARCHEVSKY, Docente/Investigadora de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, solicita la compra de un agitador magnético con calefacción con destino a la mencionada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 373/2020, de Fecha 16 de Noviembre de 2020, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 74/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 25 de Noviembre del corriente, obrando a fs. 145/146 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 57/2020, emite el informe correspondiente a fs. 218/220, notificado a fs. 221.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 67.195,00) a la firma: "LAMAS EDUARDO GABRIEL".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - Conforme Resolución N° 2019 - 85 - APN - SECPU #ME - Res. - Cs. N° 290 - 2019 y modificatorio Res. C.S. n° 118/2020 - 4/433 - Ejercicio 2020.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 74/2020 a la firma: "LAMAS EDUARDO GABRIEL - (CUIT:20-16372522- 4)", por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 67.195,00), para la provisión de un agitador magnético destinado a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 67.195,00).

Cde. DECRETO R. n° 404/2020.-

↓  
E.M.

///



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

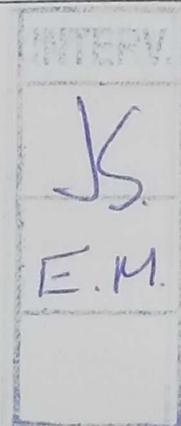
///

ARTICULO 3º: El gasto se deberá afectar con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - Conforme Resolución N° 2019 - 85 - APN - SECPU #ME - Res. - Cs. N° 290 - 2019 y modificatorio Res. C.S. n° 118/2020 - 4/433 - Ejercicio 2020.

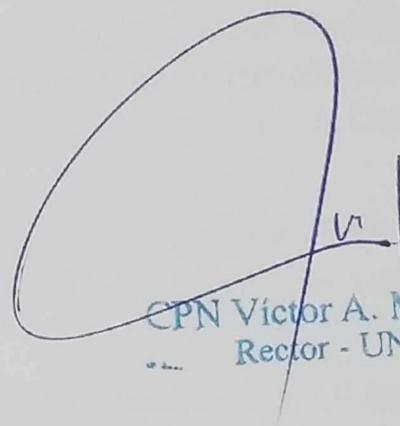
ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 404/2020.-**



  
Farm. Elbio A. Saidman  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

  
CPN Víctor A. Morínigo  
Rector - UNSL